

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0349.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada a esta Unidad el día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la cual requiere información de la deuda pública interna y externa por acreedor y por plazos del período dos mil dos al dos mil diecisiete.

Al respecto, esta Oficina por medio de auto de referencia **UAIP/RES.0349.1/2018**, emitido a las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, notificado legalmente a las doce horas cincuenta y tres minutos del mismo día y año, se le previno a la referida solicitante, para que en el término de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, especificará la información de la deuda que requiere, debido a que en su solicitud de información no lo puntualiza. Lo anterior, debido a que el artículo 66 inciso 5º de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la facultad del Oficial de Información de requerir a los solicitantes otros elementos que coadyuven a localizar la información peticionada y el artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley, establece como requisito de admisibilidad de la solicitud que se identifique claramente la información que se requiere. Se entiende que una solicitud identifica claramente la información cuando indica las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás.

Siendo el caso, que a la fecha no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 66 inciso 5º de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ARCHÍVANSE** las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia **UAIP/RES.0349.1/2018**.

NOTIFÍQUESE al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

A blue ink signature of Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura.
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

